

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5635 / 2789

Otal Bordetas, José

Tardienta

1941 - 1943



2789

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

136 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente núm. 2789

contra JOSE OTAL BORDETAS

de Tardienta (Huesca)

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 23 de diciembre de 1940.

Fallado en de de 19de

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19de

ACUERDO.—Zaragoza ^{veintiocho} de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Señores
G^a. Santandreu
Martin
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. José Otal Bordetas, propietario, vecino de Tardienta, actualmente huído a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del articulo 26, en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico:

G^a Santandreu Antonio...

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



*Atencioia - Para las cosas casadas que con esta
Fecha se crean el federa del P. E. de P. E. de P. E.
Huesca, dos febrero de mil novecientos
cuarenta y tres.*

[Handwritten signature]



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente n.º. 2789

Ilmo. Sr. :

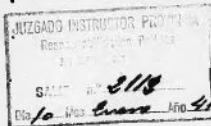
Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos,
contra Jose utal Bordetas
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Politicas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca, a 10 de Enero 1.941.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Politicas,

ZARAGOZA

Johuescar

B. 187/15 agosto

239



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.789

Año 1.941.

Registro entrada núm. 1408

CONTRA

JOSE OTAL BORRITAS

Tardienta.-

Se inició el 10 de enero de 1941

Remitido al Tribunal Regional el de de 194

Juez: D. Norberto Asin Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias



¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. JOSE OTAL BORBENAS, propietario, vecino de Tardienta, actualmente huído a Francia

Expediente núm. 2789

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

*Dios guarde a España y su Caudillo.
Zaragoza 23 de Septiembre de 1940.*



J. J. J. J. J.

Sr. Juez Instructor Provincial de Huesos

6
DON CRISTOBAL DONCEL ZARRA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: que en poder de este Tribunal, obra el informe denuncia emitido por la Guardia Civil que entre otros particulares contiene los siguientes:

7º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.- COMANDANCIA DE HUESCA.- 3ª COMPAÑIA.- LINEA DE TARIENTA.- Selección nominal de las personas residentes en la demarcación de esta línea, las cuales se les sancionara incurras en el artículo 4º de la Ley de Responsabilidades Politicas de fecha 9 de febrero de 1939.

FUROS	NOMBRES	Cargo que desempeñó durante el dominio rojo.	Valor aproximado de bienes que posea	OBSERVACIONES
-------	---------	--	--------------------------------------	---------------

Tardienta	JOSE OTAL BORDETES	Presidente C.H.T. y Vocal Comité revolucionario	20.000 ptas. en Francia	
-----------	--------------------	---	-------------------------	--

Tardienta 29 de marzo de 1940.- El Jefe de la Línea.- I.A.yO.- El Comandante del Puente.- Antonio Aguilera.- Rubricado.

CONCORDAN los particulares expresados con el original al que se refiere y para que sirva de cabeza en el expediente que por orden de este Tribunal se inicia contra José Otal Bordetes expido la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Cristobal Doncel Zarra


ACUERDO.—Zaragoza veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta

Señores
G^o. Santandreu
Martin
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. José Otal Bordetas, propietario, vecino de Tardienta, actualmente huído a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del articulo 26, en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Jnez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente de que certifico: G^o. Santandreu.- Cristóbal
Bartol - Rubricados.



En copia
El Secretario

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

En Huesca a *diez* de *enero*
de mil novecientos *cincuenta y uno*

Juez
Sr. *Vidal*
Asín

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. únase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acúcese recibo a la Superioridad.

Citese al inculpado *Jose Ojal Prodetas* bajo los apercibimientos legales para el próximo día de _____ a las _____ horas, interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

Munilla
Esteban
este.

Diligencia.—En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculpado y se cita a éste bajo los apercibimientos legales. Doy fe

Secur

1198 95
ALCALDIA NACIONAL.
de
TARDIENTA.

La información que se tiene del vecino que fué de ésta Villa JOSE OTAL BORDEBAS es de que con anterioridad á nuestro G.A.N. era elemento destacado de izquierdas, afiliado en la C.N.T. de la cual fué su Presidente.

Se opuso desde el primer momento al Movimiento formando parte del Comité revolucionario, con una actuación funestísima, yá que durante el dominio rojo y por acuerdo de dicho Comité fueron asesinadas 26 personas de derechas.

Se ignora su actual paradero, pertenece á la clase baja, no tiene personas á su cargo, y carece de bienes á su nombre, unicamente presunto heredero de los bienes de sus padres cuyas fincas tendrán un valor aproximado de 18.000 ptas para repartir entre tres hermanos.

Tardienta á 5 de Febrero 1941.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



Falanga Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Ref. Exp. núm.

Reg. Sal. núm.

JEFATURA LOCAL

DE

TARDIENTA

La información que se tiene del vecino que fué de ésta Villa JOSE CTAL BORDETAS es de que con anterioridad á nuestro G. A. N. era elemento destacado de izquierdas, afiliado en la C. R. T. de la cual fué su Presidente.

Se opuso desde el primer momento al Movimiento formando parte del Comité revolucionario, con una actuación funestísima, ya que durante el dominio rojo y por acuerdo de dicho Comité fueron asesinadas 26 personas de derechas.

Se ignora su actual paradero, pertenece á la clase baja, no tiene personas á su cargo, y carece de bienes á su nombre, unicamente presunto heredero de los bienes de sus padres cuyas fincas tendrán un valor aproximado de 18.000 ptas para repartir entre tres hermanos.

Tardienta á 5 de Febrero 1941.

EL JEFE LOCAL.



Auditor



1098

14 2

DON ISIDRO ALVAREZ IGLESIAS SECRETARIO DEL JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE RUECA DEL QUE ES JUEZ PROVINCIAL DON ROBERTO ASIN IRIARTE.

CERTIFICO: Que en el expediente N° 1.091 inetruido contra ENRIQUE ALLUE ESCARTIN, obra escrito del cura parroco de Tardienta que copiado en la parte interesante, dice:

" Que lleva relativamente poco tiempo al cargo de esta parroquia, cuyo archivo fué totalmente destruido y sus dos sacerdotes vilmente asesinados ; le son desconocidos los inculpadores en la adjunta lista y por lo tanto ignora su actuación antes y despues del G.M.A. así como perteneciera a la clase alta, baja y media de esta localidad y demas extramos pedidos"

Y para que conste su unión el procedimiento seguido contra JOSE OTAL BORDETAS expido el presente con el V.B. de S.S. en Ruca a veintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

V. B.

El Juez Instructor

M. Asin

El Secretario

Isidro Alvarez

10-98



01

- En cumplimiento a su escrito de fecha 16 del actual, en el que interesa informes político-sociales del vecino de esta localidad, José Otal Bordetas, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V. G. lo que sigue:
- 1º.- Trae de ideas muy extremistas, ignorando si pertenecía a partido político y distinguiéndose por sus pro-pagendas en conversaciones particulares.-
 - 2º.- En las últimas elecciones votó la candidatura radical socialista.
 - 3º.- Estaba sindicado a la C. N. T. ocupando el cargo de presidente de la misma, distinguiéndose igualmente por sus propagandas.-
 - 8º.- Se opuso al Movimiento, formando parte del comité como vocal desde el primer momento, con mala actuación.
 - 9º.- Se encuentra en el extranjero desde la liberación de Cataluña.
 - 11º.- Conducta personal, mala.
 - 12º.- Perteneca a la clase baja de la localidad; valor global de sus bienes presunto heredero de unas 20.000 pts entre 3 hermanos; personas a su cargo ninguna, y se encuentra en el extranjero.-

Dios guarde a V. G. muchos años.
 Verdienta 25 de enero de 1941

El Comandante del Puerto

Señor. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

HUESCA



Auto.—En Huesca a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno

Resultando.—Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que *José Val Madrid* es responsable político

Considerando.—Que los hechos relatados pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incurso en el apartado del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculcado.

Considerando.—Que a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el inculcado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

Remítase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asin Iriarte, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Munuit a

Calvo

Diligencia.—Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia de lo que yo, el Secretario, doy fe.

S. Serice



DILIGENCIA

14 10
En Huesca a tres de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de inoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 133 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 2 de ortes y en el número 143 del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día 25 de Junio del año en curso.

Doy fe



Diligencia.- En Huesca a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Quedan unidos al expediente de su razón los informes de las autoridades, y de orden de S.S. se cursa orden al Juez Municipal de la vecindad del encartado para que practique información testifical, tasación pericial e informe sobre los datos de familia. Doy fe.

Juan Vanda

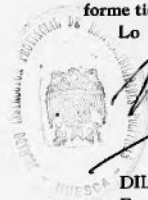
PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.ª



Juan Vanda

Doy fe.

Juan Vanda

DILIGENCIA.-En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de // folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

Juan Vanda

11

XX

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SALIDA

15 FEB. 1943

REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS

Rebivida nota de responsabilidad politica de José Ot. l Borietz
Expte. n.º 2.789 del Juzgado de Trabajo Audiencia de Buenos Aires n.º 136

El Jefe del Registro.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



AUTO.- Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.
 Las cuentas de este expediente y,-----

RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 1.941,-- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado José Otal Borçotas, vecino de Tarazona,----- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado es presunto heredero de veinte mil pesetas, con dos hermanos más,-- no teniendo persona alguna a su cargo,--

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento,--

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado José Otal Borçotas, vecino de Tarazona,-----al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma,-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Lissa de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

Isidro Lissa de Sus

Juana Borçotas

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

Rosal

Notificación al) En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-
Ilmo. Sr. Fiscal,) sencia en su despacho, al Ilmo. Señor fiscal de la
Audiencia Provincial, le notifico por lectura inte- ra y entrega de co-
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recajó,
al contenido del auto anterior y notificado y enterado firma; doy fé.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Diligencia./ Acredito que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-
rior se expiden los oficios, edictos y testimonio en el acordados, doy
fé. Huesca *unavez de agosto de 1944.* -

[Handwritten signature]

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA.-

18/10 F
de orden del Señor Juez

de instrucción libro a V. la pree-
sente a fin de que se haga saber
al inculpaado que se ante al mer-
cen., en el defecto al pariente mas
próximo del mismo, que por auto de
esta fecha ha sido sobrescrito el ex-
pediente seguido contra aquel para
declaración de responsabilidad po-
litica, por aplicación de lo dispues-
to en el artículo 5º de la ley de
19 de febrero de 1.942.

Sírvase V. devolver lo presente cum-
plimentado.

Dios guarde a V. muchos años.

Huesca 26 de julio de 1.943.

El Secretario intº.

[Handwritten signature]



Señor Juez municipal de

T A R R A I E N T A

VIDENCIA JUEZ En la Villa de Tardienta 3 días y ocho
de Agosto de mil novecientos cuarenta y
tres.

Por recibida la precedente carta-orden al-
lenante del Juzgado de Instrucción del Partido de Hues-
ca, y para su cumplimiento citados a **D. José Ojal**
Bordetas para que al día 20 del actual y hora de las
OCHO, comparezca ante este Juzgado, a quien se le no-
tificará el correspondiente acuerdo por la Superior
y cumplimentado que nos se devolverá a su proce-
dencia por el mismo conducto recibido.

Lo mandó y firma D. J. de que certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]

VIDENCIA JUEZ Cumplimentada se cumple lo acordado. Day 15

VIDENCIA DE INVESTIGACION Tardienta 14 de Agosto
de mil novecientos cuarenta y tres. En este Juzgado
deste Tribunal, compareció el Sr. **José**
Ojal Calabierre padre del **desaparecido José Ojal Bordetas**
que se encuentra en ignorado paradero, se avisó al
por carta-orden en el contenido de la precedente
carta-orden en que se acordó el correspondiente de su
en adelante por responsabilidades políticas, por a li-
cación de la Ley de 15 de Febrero de 1941 art. 1.º.,
solicita constar en el presente expediente que en
Madrid el día 6 de Julio de 1908.
y de ser así y quedar enterado firmo con este que hoy

[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

EVOLUCION. Cumplimentada la precedente carta-orden, en
la misma fecha se devolvió a su procedencia por el
mismo conducto recibido. Day 15.



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento **SECRETARIA.**

Número **677**

MARGEN QUE SE CITA:
JOSE OJAL BORDETAS
Vecino de Tardienta
Expte. nº 239

Acuso recibo a su attº comunico-
do fechado el 26 de Julio ppdo.
recibido en el día de hoy, por el
que me comunica resolución recia-
da en el expediente incoado contra
el individuo anotado al margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Por Dios, España y su Revolución
Nacional-sindicalista
Huesca, 14 de Agosto de 1.943
EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAL.

Vº SR
EL JEFE PROVINCIAL DE O.

ILMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -

20
15



ESTADO ESPAÑOL
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8373

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Huesca, 4 de Agosto de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,
P. D.

El Secretario del Gobierno, *cestral*

Expte. n.º 239

contra
José Estal Borachas
vecino de *Cardeñueta*



NOTA.—Al contestar, indíquese número y Negociado.

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca



21 / 16

videncia Juez } Huesca veintiocho de septiembre de mil novecien-
Señor Liesá.- } tos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos.

Lo proveyó y firma SS^{os} de que doy fé.-

Heir

Ignacio Oruab

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia número 187 de diez y ocho de agosto último, doy fé.- Huesca fecha anterior.

Jonab

-8-

Diligencia) Hago constar que el edicto de So-
lucimiento de este expediente ha si-
do publicado en el Boletín Oficial del
Estado n.º 327 correspondiente al día 23 de
noviembre último, doyo fe en Huesca a los 23 de
diciembre de 1943.

En
Huesca

u 17

videncia Juez } Huesca seis de diciembre de mil novecientos cua-
Señor Liesa.- } renta y tres.

Dada cuenta remítase éste expediente a la Superiori-
dad con respetuoso oficio dejándole anotado.

Lo proveyo y firma S.S. de que doy fe.-

Luis

ante mí

[Signature]

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la ante-
rior providencia, doy fe.

[Signature]

XX

RESPONSABILIDADES POLITICAS

23

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESCA.

136

Nº Audiencia: 2789

Nº Juzgado: 289

-Contra-

*Tre ó tab forsetas
de fardienta*

Tengo el honor de remitir a V.I. para su archivo, compuesto de 17 folios, el expediente instruido en este Juzgado, con los números y contra el inculpado que se anotán al margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo / 8º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Pase a V.I., si a bien lo tiene su digno acusar recibo para su / constancia, en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años. -
Huesca 6 Diciembre 1944. -

El Juez de Instrucción

Tudor Herrero



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial. -HUESCA.-



DILIGENCIA.- Hoy cuenta a la Sala de la anterior comunicacion. Huesca diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA.- Huesca diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.
 E.S. Toda cuenta; a la anterior comunicacion al rollo de su razon; acusese recibo al Juzgado resistentecapoc
 Pintado Q te, registrese en el libro correspondiente y resulte
 de Castro Q se la ficha al registro de Responsables Politicos.
 Capoc Q se la ficha al registro de Responsables Politicos.
 Lo acordaron los Sres. del margen y firmas el Sr. Presidente de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Con la misma fecha se cumple lo mandado. Certifico.

[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN

Mr. Oval

separadamente con que debidamente a la
Dr. Oval de funcionamiento

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y
copia de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES Y FUNCIONARIOS

Recibida nota de responsabilidad política de Jose Oval Bordaberry

Expte. n.º 239 Juzgado de Huasca Audiencia de Huasca n.º 136

24 de 1940

El Jefe del Registro.

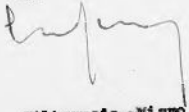
[Handwritten signature]

Registro Central Responsables POLITICOS

videncia del Magistrado) Huesca, quince de setiembre de mil novecien-
Juan Sr. Diaz-Aguado.) sesenta.

Habiéndose recibido el anterior expediente de la Superioridad pa-
ra su archivo en Secretaria de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.
Lo mandó y firma Sca. Day fé.

R/.



Diligencia.-Mismo dia se cumple lo acordado. Day fé.





1
2

